



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de julio de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0238 (NLE)**

**10941/21
ADD 1**

**ECOFIN 762
CADREFIN 380
UEM 229
FIN 620**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 16 de julio de 2021

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2021) 419 final

Asunto: ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 419 final.

Adj.: COM(2021) 419 final



Bruselas, 16.7.2021
COM(2021) 419 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

**relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de
Irlanda**

{SWD(2021) 205 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1: AVANZAR EN LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Este componente del plan irlandés de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos de Irlanda en materia de clima y biodiversidad y tiene por objeto acelerar la descarbonización de la economía irlandesa, ya que Irlanda se está quedando a la zaga de otros Estados miembros en la lucha contra la descarbonización.

Los objetivos del componente son dos:

- Reforzar el marco general de gobernanza mediante la consagración en la legislación nacional de objetivos clave en materia de clima y estructuras y procesos institucionales asociados; así como
- Dirigir la financiación pertinente a proyectos de descarbonización, como la adaptación y la inversión en los ferrocarriles, mejorando al mismo tiempo la resiliencia y la rehabilitación de los ecosistemas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la consignación anticipada de las inversiones centradas en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el transporte sostenible y el suministro y el tratamiento del agua (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2020). También contribuye a la recomendación de promover y estimular la investigación y la innovación (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 1.1 Gestión del riesgo de un régimen de préstamos a la rehabilitación residencial de bajo coste

El objetivo de la medida es fomentar la inversión privada en eficiencia energética mediante el establecimiento de un sistema de préstamos a la adaptación a la vivienda a tipos de interés bajos basado en una garantía de préstamos que el Estado debe proporcionar a los bancos minoristas participantes y otras entidades de crédito. Deberá lograr, por término medio, renovaciones de nivel medio como mínimo, tal como se definen en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786 de viviendas particulares e instalación de fuentes de energía renovables, en particular bombas de calor. La garantía de préstamo permitirá a los bancos y otras entidades de crédito ofrecer préstamos con tipos de interés reducidos a propietarios privados y propietarios no empresariales que deseen tomar prestados para financiar mejoras de la eficiencia energética de sus viviendas y propiedades de

alquiler. La medida tiene por objeto movilizar una cartera de préstamos de entre 300 000 000 y 500 000 000 EUR.

La inversión consiste en un pago inicial para compensar las pérdidas potenciales durante el período de vigencia del régimen. El pago de este primer pago de pérdidas también permitirá la participación de la ICS y del Grupo del Banco Europeo de Inversiones en el instrumento financiero.

Se espera que esta inversión no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la inversión y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (con exclusión de los materiales naturales mencionados la categoría 17 05 04 de la lista de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE) generados en la obra de se prepararán para la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la Directiva de jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE. En segundo lugar, los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y la demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y la manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de la construcción y la demolición. Por último, el diseño y las técnicas de construcción de edificios deben favorecer la circularidad para permitir la reutilización y el reciclado.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 1.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial

El objetivo de esta inversión es apoyar la descarbonización de las empresas, de propiedad extranjera e interior, incentivando la instalación de sistemas de medición de la energía y de control de la supervisión, y aumentando el uso de calefacción neutra en carbono a baja/media temperatura en la industria manufacturera.

Esta inversión consiste en financiar convocatorias de proyectos a través de dos fondos existentes. En primer lugar, la inversión proporcionará financiación al Fondo de Reducción de Carbono, dirigida a las empresas del sector manufacturero, centrándose en las tecnologías de reducción de carbono a nivel de planta, los sistemas de seguimiento y seguimiento para empezar a contabilizar la huella de carbono, y la investigación, el desarrollo y la innovación que faciliten la reducción de emisiones (1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de reducción del carbono). En segundo lugar, apoyará el Fondo de Acción por el Clima, dirigido a los clientes de Enterprise Irlanda y Local Enterprise Office (grandes, medianas, pequeñas y microempresas) (1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de acción para las empresas por el clima). Este fondo tiene por objeto identificar oportunidades de reducción del CO² para las empresas, proyectos de productos con bajas emisiones de carbono e investigación y desarrollo de nuevos productos con bajas emisiones de carbono.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH

(2021/C58/01). En particular, si se va a apoyar la tecnología de la bioenergía para la mitigación del cambio climático y la biodiversidad, deberá garantizarse que la biomasa cumple los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29, 30 y 31 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables (DFER II) y las normas sobre biocarburantes producidos en alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de dicha Directiva, y los actos de ejecución y delegados conexos. Para la prevención y el control de la contaminación en entornos residenciales, se garantizará el cumplimiento de las normas de calidad del aire establecidas en la Directiva 2008/50/UE y el Fondo de reducción del carbono cumplirá las conclusiones aplicables sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) en el marco de la Directiva sobre las emisiones industriales (Directiva 2010/75/UE). Solo podrán optar a la ayuda en virtud de esta medida las calderas de alta eficiencia que cumplan los requisitos de diseño ecológico. Los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.3 Proyecto de Explorador de Retorno del Sector Público

El objetivo de esta inversión es financiar una importante mejora de los edificios de oficinas públicas invirtiendo en mejoras de la eficiencia energética y la modernización con el fin de reducir significativamente su huella de carbono y prolongar su vida útil. La inversión contribuirá a la gestión sostenible y estratégica del parque inmobiliario público, reducirá el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, y podrá servir de ejemplo para alimentar otros proyectos similares en toda la cartera de oficinas del Estado.

La medida consiste en:

- La mejora de al menos 5 400 m² de oficinas públicas situadas en toda Irlanda. Estos edificios de oficinas situados en la región se encuentran actualmente al final de su vida económica útil o cerca de ellos y tienen una baja calificación energética de los edificios (C3 o menos). Se espera que la mejora alcance al menos un 50 % de aumento de la eficiencia energética (calificación energética de los edificios de al menos B).
- Llevar a cabo una profunda adaptación de la Casa de Tom Johnson en Dublín, un bloque de oficinas existente de 10 650 m². El proyecto está diseñado de manera que la estructura de hormigón existente y las fachadas exteriores de ladrillos puedan reutilizarse para adaptar el tejido exterior del edificio. El objetivo de la calificación energética de los edificios tras la renovación es A2, con un consumo de energía

¹Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

primaria de 61 kWh/m²/año, lo que representa una reducción del 75 % en el consumo de energía primaria.

Se espera que estas inversiones no perjudiquen significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las inversiones y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (con exclusión de los materiales naturales mencionados la categoría 17 05 04 de la lista de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE) generados en la obra de se prepararán para la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la Directiva de jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE. En segundo lugar, los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y la demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y la manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de la construcción y la demolición.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 1.4 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork

Esta inversión tiene por objeto permitir la electrificación futura de los ferrocarriles en la zona metropolitana de Cork. El objetivo de la inversión es ampliar la política de movilidad sostenible en la región de Cork, reducir el uso del automóvil y aumentar la aceptación del transporte público, contribuyendo así a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La inversión consta de las tres subinversiones siguientes:

- La primera subinversión incluye la creación de una línea directa adicional, con una plataforma adicional en la estación de Kent (1.4.1 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent). La subinversión incluye la construcción de una pasarela peatonal, ascensores y escaleras, de conformidad con las normas de accesibilidad y los requisitos legislativos.
- La segunda subinversión consiste en duplicar la vía única, las obras de infraestructura en puentes, los trabajos de señalización para el tramo de doble línea, el drenaje y la modificación de alcantarillas, y la construcción de estructuras de retención entre Glounthaune y Midleton (1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía en la línea única actual entre Glounthaune y Midleton).
- La tercera subinversión se refiere a la nueva señalización de las líneas sobre la zona de cercanías de Cork (62 km), las obras de cercado, despeje y alojamiento, la aplicación de la solución técnica de señalización (enclavamiento informático), para facilitar una mayor frecuencia de los servicios y el servicio eléctrico posterior (1.4.3 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Reseñalización de las líneas).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.5 Programa nacional de grandes retos

El objetivo de la inversión es promover proyectos de investigación y desarrollo que abarquen una serie de prioridades en los sectores climático, sanitario, digital y agrícola. La inversión utiliza un modelo de financiación basado en retos diseñado por Science Foundation Irlanda para apoyar proyectos de investigación e innovación, que incentiva a los investigadores a centrar sus esfuerzos en lograr un impacto tangible para la sociedad. Los grandes retos nacionales se organizarán en tres rondas (1.5.1 Gran Reto Nacional - Ronda 1; 1.5.2 *Gran desafío nacional* - Ronda 2; Gran reto nacional 1.5.3 - Ronda 3). Constará de cinco retos ecológicos y dos retos digitales.

La inversión consiste en una selección de proyectos que siguen tres fases. Una primera fase, que tendrá una duración de entre 12 y 18 meses, consistirá en preseleccionar proyectos de investigación que puedan resolver estas prioridades pertinentes. En una segunda fase, los candidatos recibirán una carta de oferta. Dispondrán de 24 meses para llevar a cabo la transición de sus proyectos a la fase de prototipo o de cambio político o reglamentario aceptado por el Gobierno. Por último, los equipos ganadores recibirán un apoyo financiero que permita una solución de despliegue. Se organizarán tres rondas de selección.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los parámetros y objetivos responsables de los retos serán neutros desde el punto de vista tecnológico, los resultados de los procesos I+D también serán tecnológicamente neutros y la I+D marrón se excluirá del régimen.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de julio de 2026.

Inversión: 1.6 Mejora de la rehabilitación de turberas

El objetivo de la inversión es evitar una mayor degradación de las turberas y mejorar y mejorar su estado. La inversión tiene por objeto cambiar el uso de la tierra, desde la extracción de turba a la captura de carbono, y también contribuirá a aumentar la biodiversidad, apoyar el bienestar de las turberas y los ecosistemas, y mejorar la calidad del agua y la gestión del riesgo de inundación. La inversión contribuirá a cambiar el uso de la tierra, desde la extracción de turba a la captura de carbono.

La inversión consiste en la rehabilitación de 33 000 hectáreas de zonas turberas propiedad de una empresa semiestatal, Bord Na Móna. La rehabilitación de estas turberas incluirá la creación de humedales y vallas, la mejora de la topografía, el drenaje de drenajes que bloquean el cutículo remojado, la aplicación de diferentes técnicas para acelerar la vegetación y la construcción de un sistema de bombeo alimentado con energía solar para elevar el agua.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 1.7 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Programa de ambición reforzada

El objetivo de la inversión es mejorar la infraestructura de aguas residuales mediante la consignación anticipada de proyectos prioritarios de plantas de tratamiento de aguas residuales cuyos vertidos se haya determinado que ejercen una presión significativa sobre las masas de agua receptoras.

La inversión consiste en: i) la mejora de al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas (1.7.1 plan hidrológico de cuenca - Actualización de al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas); ii) la realización de estudios de viabilidad sobre al

menos 20 plantas de tratamiento de aguas residuales (plan hidrológico de cuenca de 1.7.2 - estudios de viabilidad sobre al menos 20 plantas de tratamiento de aguas residuales); y iii) el seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 lugares y el desarrollo de capacidades para establecer las normas de tratamiento necesarias para apoyar la consecución de los objetivos de la Directiva marco sobre el agua (plan hidrológico de cuenca de 1.7.3 - Control de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 lugares).

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma: 1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación)

El objetivo de esta reforma es fijar en la legislación primaria un objetivo de reducción de las emisiones para 2030 y el objetivo de neutralidad climática para 2050, y reforzar el marco de gobernanza para la consecución de estos objetivos.

La reforma consiste en la firma y entrada en vigor del proyecto de ley sobre la acción por el clima y el desarrollo con baja emisión de carbono (enmienda), que requerirá, entre otras cosas, poner en consonancia el objetivo de neutralidad climática para 2050 sobre una base estatutaria, la adopción de presupuestos de carbono de 5 años a nivel sectorial y económico, el establecimiento de los dos primeros presupuestos de carbono en consonancia con el objetivo de reducción del 51 % para 2030, y la preparación de actualizaciones anuales del Plan de Acción por el Clima y la realización de informes anuales sobre el clima.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 1.9 Impuesto sobre el carbono

El objetivo de la reforma es ayudar a descarbonizar la economía desincentivando el uso de combustibles fósiles, fomentando el uso de energías renovables por parte de la industria y la sociedad y fomentando el aumento de la eficiencia energética.

La reforma consiste en la aplicación de incrementos anuales sucesivos del tipo impositivo sobre el carbono, en 7,50 EUR anuales entre 2021 y 2025, siguiendo la trayectoria que conduciría a un tipo de 100 EUR por tonelada de emisiones de CO² en 2030.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	1.1 Derribo de un régimen de préstamos a la rehabilitación residencial de bajo coste	Hito	Establecimiento del instrumento financiero: Firma del acuerdo contractual entre los ministerios pertinentes y la ICS y conclusión de la estrategia/política de inversión correspondiente	Firma del acuerdo y publicación de la estrategia o política de inversión correspondiente para garantizar al menos una adaptación a medio plazo para al menos el 75 % de los préstamos desembolsados	-	-	-	T1	2022	Los ministerios competentes celebrarán un acuerdo con la Corporación Bancaria Estratégica de Irlanda, y se establecerá el instrumento financiero, incluida la estrategia/política de inversión correspondiente, en el que se especifique que al menos el 75 % de los préstamos en el marco del sistema de garantía de préstamos se desembolsarán para financiar obras de adaptación. El acuerdo y la estrategia/política de inversión deberán estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 relativa a los instrumentos financieros, garantizando, entre otras cosas, el cumplimiento de DNSH a nivel de todas las inversiones posteriores respaldadas por el régimen de garantía. El acuerdo garantizará que, por término medio, estas obras de adaptación logren al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. Los préstamos concedidos en virtud del régimen no perjudicarán significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida cumplirá la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y exigirá que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a la reutilización de residuos peligrosos, de conformidad con el artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo sobre residuos peligrosos (incluido el documento C (2000) 1147), que sustituye a la, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el de la, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos de conformidad con el de la, relativa a la jerarquía de residuos peligrosos (con el número de documento), se generará en el emplazamiento de residuos peligrosos y se recogerá en él.
2	1.1 Derribo de un régimen de préstamos a la rehabilitación	Hito	Firma del primer contrato de garantía de préstamo	La primera entidad de crédito participante firma el	-	-	-	T2	2022	El acuerdo contractual para acogerse al mecanismo de garantía del sistema deberá haber sido firmado por al menos una entidad de crédito participante y los garantes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	residencial de bajo coste			acuerdo de garantía en el marco del sistema						
3	1.1 Derribo de un régimen de préstamos a la rehabilitación residencial de bajo coste	Objetivo	Cartera de préstamos para desembolsos completos	-	Porcentaje	0	100	T4	2025	El 100 % de la cartera total de préstamos del sistema de garantía de préstamos deberá haber sido comunicado como utilizado por cada prestatario elegible. El procedimiento no utilizado se comprometerá a regímenes que persigan objetivos similares y respeten los requisitos de DNSH descritos anteriormente en el hito 1.
4	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de reducción del carbono	Hito	Puesta en marcha de la Convocatoria de Propuestas	Convocatoria de propuestas del Departamento de Empresa, Comercio y Empleo y agencias empresariales	-	-	-	T3	2022	Las convocatorias de propuestas deberán haberse puesto en marcha, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Si se apoyaran las calderas que utilizan tecnología de bioenergía; i) Por lo que respecta a la mitigación del cambio climático y la biodiversidad, se garantizará que la biomasa cumple los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos en alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(UE) 2018/2001, relativa a las energías renovables (DFER II), y los actos de ejecución y delegados conexos. ii) Para la prevención y el control de la contaminación en entornos residenciales, se garantizará el cumplimiento de las normas de calidad del aire establecidas en la Directiva 2008/50/UE y la instalación cumplirá las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) aplicables en virtud de la Directiva sobre las emisiones industriales (Directiva 2010/75/UE). Solo se apoyarán las calderas que cumplan los requisitos de diseño ecológico de alta eficiencia.
5	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de reducción del carbono	Objetivo	Proyectos completados	-	Número	0	750	T3	2026	Deberán haberse aprobado al menos 750 proyectos en el marco del Fondo de Reducción de Carbono, de conformidad con la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
6	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de reducción del	Objetivo	Cantidad de CO ² reducida por la instalación de tecnologías con baja emisión de carbono	-	Número (toneladas en miles)	0	250	T3	2026	Se habrán reducido al menos 250 000 toneladas de CO ² estimadas de la instalación de tecnologías con baja emisión de carbono. Esto se confirmará mediante la reducción de las emisiones declarada por las empresas beneficiarias de la financiación para instalaciones de capital.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	carbono									
7	1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de acción para las empresas por el clima	Hito	Finalización de la campaña de sensibilización sobre el fondo	Finalización de una campaña de sensibilización para promover la utilización del Fondo de Acción por el Clima Enterprise Irlanda	-	-	-	T3	2026	Enterprise Irlanda, que incluirá una cobertura de radio nacional y local, deberá haber completado una campaña anual de sensibilización continua para promover la aceptación de las ayudas disponibles con cargo al Fondo de Acción por el Clima.
8	1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de acción para las empresas por el clima	Objetivo	Aprobación de las solicitudes de ayuda financiera	-	Número	0	500	T3	2026	Deberán haberse aprobado al menos 500 solicitudes de apoyo a la financiación, y deberá haberse garantizado el cumplimiento de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
9	1.3 Programa de Retorno Energético de los Edificios del Sector Público	Hito	Inicio de las obras de adaptación	El contratista principal inicia las obras de adaptación según el diseño y el programa de la Oficina de	-	-	-	T4	2021	El contratista principal deberá haber sido designado por la Oficina de Obras Públicas y haber comenzado a realizar las obras de adaptación en los sitios de acuerdo con el proyecto y programa de la Oficina de Obras Públicas. Los trabajos no perjudicarán significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				Obras Públicas						del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida cumplirá la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y exigirá que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a la reutilización de residuos peligrosos, de conformidad con el artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo sobre residuos peligrosos (incluido el documento C (2000) 1147), que sustituye a la, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el de la, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos de conformidad con el de la, relativa a la jerarquía de residuos peligrosos (con el número de documento), se generará en el emplazamiento de residuos peligrosos y se recogerá en él.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
10	1.3 Programa de readaptación energética de los edificios del sector público	Hito	Finalización de las obras de adaptación de edificios de oficinas situados en la región	Finalización de la modernización de las oficinas de las administraciones regionales con la mejora de la calidad de los edificios y el rendimiento energético	-	-	-	T2	2023	Se habrán completado al menos 5 400 metros cuadrados de oficinas acondicionados para alcanzar al menos una norma de eficiencia energética del edificio B (mejora del 50 % con respecto a la calificación actual de eficiencia energética del edificio).
11	1.3 Programa de readaptación energética de los edificios del sector público	Hito	Finalización de las obras de adaptación de la Casa de Tom Johnson	Finalización de la retroadaptación de la Casa de Tom Johnson con la mejora de la calidad de los edificios y la eficiencia energética	-	-	-	T4	2023	Deberá haberse completado la plena adaptación de la norma A2 de la Casa de Tom Johnson a la norma A (mejora del 75 % con respecto a la actual calificación de eficiencia energética del edificio).
12	1.4 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en	Hito	Firma del contrato para la flota eléctrica/batería /eléctrica	Adjudicación de un contrato marco para la flota eléctrica/batería /eléctrica	-	-	-	T2	2022	Irish Rail firmará un contrato marco de diez años para el material rodante de emisión cero de la red ferroviaria irlandesa.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	el ferrocarril de cercanías de Cork									
13	1.4 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork	Hito	Selección de la propulsión de emisión cero	Decisión administrativa de la Autoridad Nacional de Transportes	-	-	-	T4	2025	Como parte del plan de electrificación de los servicios ferroviarios en la red ferroviaria de cercanías de Cork, deberá haberse tomado una decisión sobre si debe alcanzarse una flota de tubos de escape de cero emisiones mediante la electrificación de la línea aérea o la utilización de una flota eléctrica batería.
14	1.4.1 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	Adjudicación del contrato de diseño Estación Kent	Notificación de la adjudicación del contrato de diseño de la estación Kent a través de la plataforma de circulación	-	-	-	T4	2021	Se adjudicará un contrato para llevar a cabo el diseño de la plataforma de circulación a través de la estación Kent.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
15	1.4.1 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	Adjudicación de contratos de construcción	Los contratos de construcción se adjudican	-	-	-	T4	2022	Deberán haberse adjudicado los contratos de construcción. En el momento de la adjudicación de estos contratos, se comprometerán 4 900 000 EUR (el 70 % de los costes básicos del proyecto, excluida la contingencia de riesgo).
16	1.4.1 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Creación de una línea de circulación adicional con	Hito	Plataforma en circulación completada	Se ha completado la plataforma de circulación a través de la plataforma	-	-	-	T4	2024	La plataforma deberá haberse completado. Incluirá la construcción de una pasarela peatonal, ascensores y escaleras, de conformidad con las normas de accesibilidad y los requisitos legislativos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	una plataforma adicional en la estación de Kent									
17	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea única actual entre Glounthaune y Midleton	Hito	Presentación de la evaluación de impacto ambiental	Informe de evaluación de impacto ambiental presentado a las autoridades de planificación	-	-	-	T3	2022	Irish Rail deberá haber presentado a las autoridades de planificación un informe de evaluación de impacto ambiental sobre el doble seguimiento de Glounthaune a Midleton, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2011/92/UE, modificada por la Directiva 2014/52/UE.
18	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea	Hito	Contrato de construcción adjudicado	Adjudicación del contrato de construcción	-	-	-	T4	2022	Deberá haberse adjudicado el contrato principal de construcción. En el momento de la adjudicación del presente contrato, se comprometerán 48 400 000 EUR (el 70 % del coste de base del proyecto, excluida la contingencia de riesgo).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	única actual entre Glounthaune y Midleton									
19	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea única actual entre Glounthaune y Midleton	Hito	Inicio de las obras Glounthaune-Midleton line	Inicio de las obras en doble vía para Glounthaune-Midleton	-	-	-	T1	2024	Se habrán iniciado los trabajos de doble rastreo de la línea única Glounthaune-Midleton. El inicio de los trabajos se habrá formalizado mediante una confirmación emitida por la Autoridad Nacional de Transportes.
20	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea	Objetivo	Finalización del doble seguimiento de Glounthaune a Midleton	-	Número de kilómetros	0	7,5	T2	2026	Se habrán colocado al menos 7,5 kilómetros de vía entre Glounthaune y Midleton.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	única actual entre Glounthaune y Midleton									
21	1.4.3 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Reseñalización de las líneas	Hito	Adjudicación del contrato principal de diseño y construcción	Se adjudica el contrato principal de diseño y construcción relativo a la nueva señalización de las líneas.	-	-	-	T4	2022	Se adjudicará el contrato principal de diseño y construcción. En el momento de la adjudicación del presente contrato, se comprometerán 34 600 000 EUR (el 70 % del coste de base del proyecto, excluida la contingencia de riesgo).
22	1.4.3 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Reseñalización de las líneas	Hito	Aceptación del diseño detallado del plan	Aceptación por parte del departamento de transporte del diseño y del proyecto final del proyecto	-	-	-	T4	2023	Deberá haberse aceptado el diseño final y el esquema de construcción para la nueva señalización de las líneas.
23	1.4.3 Hacer posible la	Objetivo	Finalización de las obras de	-	Número de	0	62	T3	2026	Deberán haberse completado al menos 62 kilómetros de nueva señalización para la red de conmutadores de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Reseñalización de las líneas		nueva señalización		kilómetros					zona de corcho.
24	1.5.1 Gran reto nacional - Ronda 1	Hito	Firma de contratos de la Ronda 1 para proyectos ecológicos seleccionados	Contratos adjudicados a equipos seleccionados en la Ronda 1 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones ecológicas acordadas. Los contratos adoptan la forma de carta de oferta	-	-	-	T2	2025	Science Foundation Irlanda deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Irlanda garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 7 700 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes administrativos) centrados en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de conformidad con el ámbito de intervención 022 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no deberán perjudicar significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
25	1.5.1 Gran reto nacional - Ronda 1	Hito	Firma de contratos de la Ronda 1 para proyectos	Contratos adjudicados a equipos seleccionados	-	-	-	T2	2025	Science Foundation Irlanda deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Irlanda garantizará que el proceso de selección apoye proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			digitales seleccionados	en la Ronda 1 del Gran Desafío Nacional para desarrollar soluciones digitales acordadas. Los contratos adoptan la forma de carta de oferta						por un importe de 8 800 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes administrativos) centrados en la inversión en actividades de I & I relacionadas con la digitalización (incluidos centros de investigación de excelencia, investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad, adquisición de activos fijos o intangibles para actividades de I & I relacionadas con el sector digital) de conformidad con el campo de intervención 009 bis del anexo VII del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no deberán perjudicar significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
26	1.5.1 Gran reto nacional - Ronda 1	Hito	Informe de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 1	Informe de finalización sobre los progresos realizados por los proyectos seleccionados y presentación de los proyectos que hayan alcanzado la fase de prototipo	-	-	-	T3	2026	Science Foundation Irlanda elaborará un informe de finalización en el que se detallarán los resultados obtenidos por todos los proyectos seleccionados en la ronda 1.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
27	1.5.2 Gran reto nacional - Ronda 2	Hito	Firma de contratos de la Ronda 2 para proyectos ecológicos seleccionados	Contratos adjudicados a equipos seleccionados en la Ronda 2 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones ecológicas acordadas. Los contratos adoptan la forma de carta de oferta	-	-	-	T4	2025	Science Foundation Irlanda deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Irlanda garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 18 500 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes administrativos) centrados en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de conformidad con el campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no perjudicarán significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
28	1.5.2 Gran reto nacional - Ronda 2	Hito	Firma de contratos de la Ronda 2 para proyectos digitales seleccionados	Contratos adjudicados a equipos seleccionados en la Ronda 2 del Gran Desafío Nacional para desarrollar soluciones digitales acordadas. Los	-	-	-	T4	2025	Science Foundation Irlanda deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Irlanda garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 10 800 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes administrativos) centrados en la inversión en actividades de I & I relacionadas con la digitalización (incluidos centros de investigación de excelencia, investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad, adquisición de activos fijos o intangibles para actividades de I & I relacionadas con el sector digital), de conformidad con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				contratos adoptan la forma de carta de oferta						el campo de intervención 009 bis del anexo VII del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no deberán perjudicar significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
29	1.5.2 Gran reto nacional - Ronda 2	Hito	Informe de situación sobre el grado de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 2	Informe de situación sobre los progresos realizados por los proyectos seleccionados	-	-	-	T3	2026	Science Foundation Irlanda elaborará un informe de situación en el que se detallará el estado de avance de todos los proyectos seleccionados en la ronda 2.
30	1.5.3 Gran reto nacional - Ronda 3	Hito	Firma de contratos de la Ronda 3 para proyectos ecológicos seleccionados	Contratos adjudicados a equipos seleccionados en la Ronda 3 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones ecológicas acordadas. Los contratos adoptan la forma de carta	-	-	-	T2	2026	Science Foundation Irlanda deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Irlanda garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 19 600 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes administrativos) centrados en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de conformidad con el campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no perjudicarán significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				de oferta						de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
31	1.5.3 Gran reto nacional - Ronda 3	Hito	Informe de situación sobre el grado de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 3	Informe de situación sobre los progresos realizados por los proyectos seleccionados	-	-	-	T3	2026	Science Foundation Irlanda elaborará un informe de situación en el que se detallará el estado de avance de todos los proyectos seleccionados en la ronda 3.
32	1.6 Mejora de la rehabilitación de los pueblos	Hito	Estudio preliminar de rehabilitación de turberas	Publicación de un estudio preliminar que se utilizará para la ejecución de la medida	-	-	-	T3	2021	Se publicará un estudio preliminar sobre la rehabilitación de turberas, incluidos los objetivos medioambientales, las normas de rehabilitación aplicables, la lista de turberas seleccionadas para la rehabilitación y los criterios para su selección.
33	1.6 Mejora de la rehabilitación de los pueblos	Objetivo	Inicio de las obras en las primeras turberas	-	Número	0	19	T4	2021	Deberán haberse iniciado mejoras en la rehabilitación de al menos 19 turberas. El inicio de las mejoras se garantizará mediante inspecciones in situ y evaluaciones técnicas que se presentarán en un informe de situación.
34	1.6 Mejora de la rehabilitación de los pueblos	Objetivo	Inicio de las obras en turberas adicionales	-	Número	19	61	T4	2023	Deberán haberse iniciado mejoras de rehabilitación de turberas adicionales para al menos 42 turberas adicionales. El inicio de las mejoras se garantizará mediante inspecciones in situ y evaluaciones técnicas que se habrán realizado y formalizado en un informe intermedio. El informe incluirá indicadores clave de rendimiento específicos, mensurables, aceptables, realistas y con límites temporales (SMART).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
35	1.6 Mejora de la rehabilitación de los pueblos	Objetivo	Finalización de las obras de rehabilitación de las primeras turberas	-	Número	0	40	T4	2024	Deberán haberse logrado mejoras sustanciales de rehabilitación durante al menos 40 turberas. La realización se garantizará mediante inspecciones in situ y evaluaciones técnicas que se habrán realizado y formalizado en un informe intermedio. El informe incluirá indicadores clave de rendimiento SMART.
36	1.6 Mejora de la rehabilitación de los pueblos	Objetivo	Finalización de las obras de rehabilitación	-	Número	40	82	T3	2026	Deberán haberse completado las mejoras de rehabilitación de 82 turberas que cubran aproximadamente 33 000 hectáreas. La finalización deberá haber sido confirmada por un informe final que confirme que se han cumplido los objetivos del plan y del contrato. Los informes finales también incluirán los resultados de las inspecciones in situ y las evaluaciones técnicas.
37	1.7.1 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Mejorar al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas	Hito	Selección de las depuradoras de aguas residuales admisibles	Publicación de la lista de al menos 10 lugares subvencionables	-	-	-	T1	2022	Se publicará una lista de al menos 10 lugares seleccionados para la mejora. Se basará en la evaluación realizada por un grupo de expertos y deberá contener la descripción del tipo de mejora necesaria.
38	1.7.1 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica -	Hito	Inicio de la modernización de pequeñas plantas de	Orden de trabajo emitida al contratista de obras en la que	-	-	-	T2	2022	Las obras de mejora en las pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas residuales deberán haberse iniciado mediante la emisión de una orden de obras al contratista de obras designado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Mejorar al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas		tratamiento de aguas residuales	se detalla el alcance completo de las obras y el calendario en el que debe completarse este ámbito.						
39	1.7.1 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Mejorar al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas	Objetivo	Mejora de las pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas residuales	-	Número	0	10	T3	2025	Deberán haberse completado al menos 10 mejoras de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales. La cumplimentación se definirá en el sentido de que está justificada por un informe de finalización.
40	1.7.2 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Estudios de viabilidad en al menos 20 plantas de tratamiento de aguas	Objetivo	Estudios de viabilidad y evaluaciones asociados a las submedidas 1 y 3 para evaluar las posibilidades de nuevas mejoras	-	Número	0	20	T4	2023	Deberán haberse publicado al menos 20 estudios de viabilidad y evaluaciones relacionadas con las submedidas 2 y 3.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	residuales									
41	1.7.3 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Control de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 lugares	Hito	Publicación de los sitios seleccionados para el seguimiento	Publicación de una lista de al menos 20 lugares seleccionados para el seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos	-	-	-	T2	2022	Irish Water deberá especificar la lista de lugares que deben controlarse y las condiciones de dicho seguimiento.
42	1.7.3 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Control de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 lugares	Hito	Informe final	Informe final con las conclusiones del seguimiento	-	-	-	T3	2025	El resultado de este seguimiento y recogida de datos adoptará la forma de un informe en el que se resumirán los resultados de dicho seguimiento, así como el desarrollo de la capacidad para establecer las normas de tratamiento necesarias para apoyar la consecución de los objetivos de la Directiva marco sobre el agua.
43	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones	Hito	Entrada en vigor de la Ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones	Disposición en la legislación que indica la entrada en vigor	-	-	-	T3	2021	La legislación deberá haber entrado en vigor. Exigirá poner el objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050 sobre una base reglamentaria, la adopción del primer programa presupuestario de carbono en consonancia con el objetivo de reducción del 51 % para 2030, la actualización anual del Plan de Acción por el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de carbono (modificación) de 2021		de carbono (modificación) de 2021							Clima y la realización de informes anuales sobre el clima en relación con el nivel de aplicación de las políticas previstas en el Plan de Acción por el Clima y el nivel de consecución de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
44	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021	Hito	Aprobación de los tres primeros presupuestos de 5 años de carbono	Aprobación y publicación de los tres primeros presupuestos de 5 años de carbono	-	-	-	T4	2021	Deberán haberse adoptado los tres primeros presupuestos de carbono de 5 años. Los presupuestos de carbono estarán en consonancia con el objetivo de reducción del 51 % para 2030.
45	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021	Hito	Primera actualización del Plan de Acción por el Clima	Adopción y publicación de la actualización anual del Plan de Acción por el Clima	-	-	-	T3	2022	Se adoptará un plan de acción por el clima revisado que defina las políticas y medidas adicionales necesarias para situar a Irlanda en la senda de su objetivo declarado de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 51 % en 2030 en comparación con los niveles de 2018 y de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. El Plan de Acción por el Clima se ajustará al marco y a los objetivos del proyecto de ley de acción por el clima y de desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021 y estará en consonancia con las obligaciones de Irlanda en virtud de la legislación de la UE en materia de clima y energía.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
46	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021	Hito	Nueva actualización del Plan de Acción por el Clima	Adopción y publicación de la actualización anual del Plan de Acción por el Clima	-	-	-	T3	2025	Se adoptará un plan de acción por el clima revisado que defina las políticas y medidas adicionales necesarias para situar a Irlanda en la senda de su objetivo declarado de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 51 % en 2030 en comparación con los niveles de 2018 y de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. El Plan de Acción por el Clima se ajustará globalmente al marco y a los objetivos propuestos en el marco del proyecto de ley de acción por el clima y de desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021 y estará en consonancia con las obligaciones de Irlanda en virtud de la legislación de la UE en materia de clima y energía.
47	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Legislación sobre la trayectoria del impuesto sobre el carbono	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor de la legislación sobre la trayectoria del impuesto sobre el carbono	-	-	-	T4	2020	La legislación deberá haber entrado en vigor y haber introducido los incrementos anuales. Deberá haber establecido por primera vez una señal de precios del carbono a largo plazo hasta 2030 sobre una base legislativa. Los tipos específicos para cada combustible afectado se establecerán en la legislación y se publicarán en el sitio web de la Agencia Tributaria.
48	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2021	Medidas administrativas aplicadas con el fin de introducir	-	-	-	T2	2021	La Ley de presupuestos y finanzas deberá haber entrado en vigor y prever el aumento anual para 2021 de 7,50 EUR por tonelada de emisiones de CO ² . Este aumento se aplica a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				incrementos de los tipos según lo establecido en la Ley de Finanzas de 2020						Presupuestos de 2020.
49	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2022	Medidas administrativas aplicadas con el fin de introducir incrementos de los tipos según lo establecido en la Ley de Finanzas de 2020	-	-	-	T2	2022	La Ley de presupuestos y finanzas deberá haber entrado en vigor y prever el aumento anual para 2022 de 7,50 EUR por tonelada de emisiones de CO ² . Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.
50	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2023	Medidas administrativas aplicadas con el fin de introducir incrementos de los tipos según lo establecido en la Ley de Finanzas de 2020	-	-	-	T2	2023	La Ley de presupuestos y finanzas deberá haber entrado en vigor y prever el aumento anual para 2023 de 7,50 EUR por tonelada de emisiones de CO ² . Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
51	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2024	Medidas administrativas aplicadas con el fin de introducir incrementos de los tipos según lo establecido en la Ley de Finanzas de 2020	-	-	-	T2	2024	La Ley de presupuestos y finanzas deberá haber entrado en vigor y prever el aumento anual para 2024 de 7,50 EUR por tonelada de emisiones de CO ² . Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.
52	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2025	Medidas administrativas aplicadas con el fin de introducir incrementos de los tipos según lo establecido en la Ley de Finanzas de 2020	-	-	-	T2	2025	La Ley de presupuestos y finanzas deberá haber entrado en vigor y prever el aumento anual para 2025 de 7,50 EUR por tonelada de emisiones de CO ² . Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.

B. COMPONENTE 2: ACELERAR Y AMPLIAR LAS REFORMAS Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITALES

Este componente del plan irlandés de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos de la transformación digital apoyando la digitalización de los servicios públicos y las empresas y mejorando las competencias digitales.

El objetivo del componente es acelerar y ampliar la transformación digital del país apoyando la digitalización de las empresas, abordando el riesgo de la brecha digital, en particular en el sector educativo, mejorando las competencias digitales y apoyando el desarrollo de infraestructuras digitales y la prestación de servicios públicos digitales.

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición digital y la infraestructura digital, así como la lucha contra el riesgo de la brecha digital, también en el sector de la educación (recomendación específica por país 3 en 2019 y recomendaciones específicas por país 2 y 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido

El objetivo de la medida es proporcionar instalaciones de centros de datos de alta calidad para sustituir las actuales salas de servidores públicos y centros de datos del Gobierno, que están situadas principalmente en ubicaciones de oficinas del centro de la ciudad que son intrínsecamente ineficientes desde el punto de vista del consumo de energía. El centro de datos gubernamentales compartido desarrollado en el Campus de Backweston funcionará de manera más respetuosa con el medio ambiente, en particular utilizando el calor residual del centro de datos para otros edificios. El tratamiento de datos dará lugar a una reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida.

La inversión consiste en la construcción, electrificación y equipamiento mecánico del centro de datos. Cuatro ministerios o servicios cerrarán sus centros existentes y migrarán al nuevo centro de datos gubernamentales compartido como parte de una migración inicial.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 2.2 Programa para impulsar la transformación digital de las empresas en Irlanda

El objetivo de la medida es hacer frente a una digitalización desequilibrada entre las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes), y mejorar la digitalización de las empresas en Irlanda.

La inversión consiste en apoyar programas destinados a la digitalización de las empresas en Irlanda, como el desarrollo de la presencia en línea, la digitalización de productos y procesos empresariales, y el uso de tecnologías digitales para desarrollar nuevos mercados y modelos de negocio. Esta medida también apoyará a los centros europeos de innovación digital irlandeses como parte del proyecto multinacional. Los centros de operaciones ayudarán a las empresas a llevar a cabo la transformación digital y a ser más competitivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de

condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 2.3 Programa para proporcionar infraestructuras digitales y financiación a las escuelas

El objetivo de la medida es garantizar que los alumnos de primaria y postprimaria estén dotados de las competencias digitales adecuadas. La medida contribuye a abordar la brecha y las disparidades regionales y digitales en Irlanda.

La inversión consta de dos submedidas en el ámbito digital en las escuelas. La primera submedida (2.3.1 Infraestructura digital y financiación a las escuelas - conectividad) proporcionará conectividad de banda ancha de alta velocidad a las escuelas primarias, y la segunda (2.3.2 Infraestructura digital y financiación para centros escolares - Infraestructura TIC) financiará el acceso a la infraestructura de TIC, en particular apoyando a las escuelas para que suministren dispositivos digitales y programas informáticos a estudiantes desfavorecidos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión: 2.4 Opción de respuesta en línea para el censo de población

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia de la recogida y el análisis de datos digitalizando el ejercicio del censo. Reducirá la carga para los encuestados y el coste de la recogida de datos. El censo es la única operación que ofrece una visión global de las condiciones sociales y de vida del pueblo irlandés. Proporciona a los responsables políticos información valiosa para crear políticas públicas de alta calidad.

La inversión consiste en desarrollar una plataforma para que los propietarios de viviendas finalicen el rendimiento del censo en línea. La infraestructura utilizada tendrá un potencial de

²Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

reutilización para cualquier recopilación de datos a gran escala por parte de las autoridades públicas.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 2.5 Utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica más innovadora

El objetivo de la medida es garantizar que las administraciones públicas maximicen el beneficio de las tecnologías 5G.

La inversión consiste en construir una plataforma de baja latencia con una columna vertebral de alta velocidad utilizando nodos de cálculo de bordes para permitir una respuesta más rápida. Posteriormente se desarrollarán, probarán y desplegarán diversos servicios públicos utilizando la plataforma, en particular para la protección pública y el socorro en caso de catástrofe y antes de invertir en pymes y empresas emergentes.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 2.6 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica

El objetivo de la medida es apoyar la digitalización del sistema sanitario irlandés mejorando la interoperabilidad entre los diferentes sistemas digitales.

La inversión consta de dos submedidas. La primera submedida (2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Farmacia electrónica) apoyará el despliegue de sistemas de Farmacia electrónica en todos los hospitales de Irlanda. Esta inversión permitirá a las autoridades supervisar mejor el uso y los costes de los medicamentos, así como la creación de un sistema integrado de atención sanitaria en el que los datos de prescripción estén vinculados a historiales electrónicos de pacientes. La segunda submedida (2.6.2 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Sistema integrado de gestión financiera) apoyará el despliegue de un sistema integrado de gestión financiera para proporcionar eficiencia financiera y de contratación pública dentro del sistema sanitario. Se espera que el sistema integrado de gestión financiera logre este objetivo ofreciendo una visión única de todas las compras y precios en todos los hospitales de Irlanda, lo que se espera permita a las autoridades sanitarias optimizar sus prácticas de contratación pública.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales

El objetivo de la medida es apoyar la transformación digital de la educación y la formación irlandesas a todos los niveles (escuelas, enseñanza superior, aprendizaje permanente), integrar las competencias digitales esenciales en todos los contextos y abordar el riesgo de una brecha digital.

La reforma consiste en: i) una Estrategia Digital para las Escuelas 2021-2027 con el objetivo de aprovechar el potencial de las tecnologías digitales en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación; ii) una estrategia de alfabetización, alfabetización y alfabetización digital de adultos de 10 años para ayudar a las personas a desarrollar su alfabetización digital; iii) una medida para aumentar el número de titulados con competencias de alto nivel en TIC; y iv) una medida para apoyar el acceso a los dispositivos de TIC, en particular permitiendo que las instituciones de educación superior proporcionen ordenadores portátiles a estudiantes desfavorecidos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
53	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Firma del contrato para la construcción de la instalación del centro de datos	Firma del contrato	-	-	-	T1	2022	Se firmará el contrato por el que se adjudica la construcción del edificio y el equipamiento mecánico y eléctrico fuera del centro de datos.
54	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Finalización de la construcción del edificio del centro de datos	Finalización de la construcción	-	-	-	T4	2023	Todas las instalaciones, componentes mecánicos y eléctricos de la instalación del centro de datos deberán haber sido completados y probados conjuntamente, y la instalación deberá haber sido puesta en servicio y entregada a la Oficina de Obras Públicas.
55	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Objetivo	Migración de los servidores/servicios al nuevo centro de datos del Gobierno	-	Número	0	4	T4	2025	Al menos 4 servidores y servicios de organizaciones deberán haber sido transferidos al nuevo centro de datos del Gobierno, como sigue: - Departamento de Agricultura, - Oficina de la Administración Tributaria, - An Garda Síochana, y - Departamento de Protección Social En el sentido de la nota a pie de página 2 del anexo VI y la nota a pie de página 7 del anexo VII del Reglamento (CE) n.º 2021/241, el tratamiento de datos dará lugar a una reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida mediante reducciones en la eficacia del uso de la energía de los servicios, y el proyecto cumplirá el Código de Conducta Europeo sobre la Eficiencia Energética del Centro de Datos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
56	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Puesta en marcha de las Convocatorias de Propuestas	Publicación de las Convocatorias de Propuestas	-	-	-	T2	2022	Las convocatorias iniciales de propuestas de las Agencias Empresariales para todos los elementos del programa (como los sistemas de cheques), con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
57	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Creación de centros europeos de innovación digital	Se consideran establecidos los centros europeos de innovación digital.	-	-	-	T3	2022	Se habrán establecido al menos dos centros europeos de innovación digital (EDIH) en el marco del programa Europa Digital de la Comisión Europea para impulsar la transformación digital de las pymes, el servicio público y la economía en general. Cuatro EDIC irlandeses deberán haber sido designados para pasar a la convocatoria restringida de la Comisión para la red a escala de la UE.
58	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Objetivo	Aprobación de la financiación de la transformación digital	-	Número	0	720	T2	2026	Al menos 720 empresas habrán recibido financiación a través de la ejecución de los programas de digitalización.
59	2.3.1 Infraestructura digital y financiación de las escuelas - Conectividad	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha	-	Número	0	750	T2	2022	Los proveedores de servicios minoristas dispondrán de encaminadores instalados en al menos 750 escuelas primarias. Estos centros deberán haber sido conectados a la red de banda ancha HEAnet.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
60	2.3.1 Infraestructura digital y financiación de las escuelas - Conectividad	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha	-	Número	750	990	T3	2022	Los proveedores de servicios minoristas dispondrán de encaminadores instalados en al menos 990 escuelas primarias. Estos centros deberán haber sido conectados a la red de banda ancha HEAnet.
61	2.3.2 Infraestructura digital y financiación de las escuelas - Infraestructura TIC	Hito	Publicación de la circular dirigida a las escuelas para comunicar los criterios de financiación	Publicación de la circular a las escuelas	-	-	-	T3	2021	Los criterios y mecanismos de financiación del programa deberán haberse ultimado y comunicado a las escuelas mediante la publicación de una circular para centros escolares.
62	2.3.2 Infraestructura digital y financiación de las escuelas - Infraestructura TIC	Objetivo	Financiación concedida a las escuelas primarias y postprimarias	-	Número	0	3 415	T4	2021	Al menos 3 415 escuelas primarias y postprimarias deberán haber recibido financiación para acceder a la infraestructura de TIC. Los centros escolares recibirán financiación basada en el perfil de la escuela, incluidos los factores socioeconómicos, para dirigirse a los alumnos en riesgo de desventaja educativa.
63	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	El proyecto piloto para la recogida de datos en línea se somete a prueba para verificar la viabilidad	Ensayo del proyecto piloto del sistema de recogida de datos en línea	-	-	-	T3	2022	Se habrá puesto en marcha y ejecutado un proyecto piloto para probar el concepto de recogida de datos en línea. Implicará la finalización del desarrollo y la aplicación de un sistema piloto de censo en línea y la realización de pruebas para verificar la viabilidad de avanzar hacia un censo completo en línea.
64	2.4 Opción de respuesta en	Hito	Una muestra de ciudadanos prueba la	Ensayo realizado por una muestra de	-	-	-	T3	2024	Deberá haberse realizado y ejecutado un ensayo de vestimenta para verificar el correcto funcionamiento del dispositivo de recogida de datos en línea. Deberá

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	línea para el censo		prueba de la recogida de datos a través de páginas web	ciudadanos						haber confirmado que el dispositivo de recogida de datos en línea funciona de manera fácil para los ciudadanos y es eficaz a la hora de recopilar los datos del censo requeridos. Deberá incluir la participación de una muestra de ciudadanos.
65	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	Puesta en marcha de la recogida de datos en línea del censo	Se pone en marcha un sistema de recogida de datos a través de páginas web para su uso por parte de los ciudadanos en el censo	-	-	-	T2	2026	Se pondrá en marcha el sistema de recogida de datos en directo en línea para facilitar la recogida de datos censales para el censo de 2026, lo que significa que el sistema en directo deberá haber sido implantado y probado por la oficina central de estadística. Este hito se completará antes de que el sistema se ponga a disposición de los ciudadanos para su uso en el censo real.
66	2.5 Utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica más innovadora	Objetivo	Adquisición de 18 nodos de cálculo	-	Número	0	18	T4	2023	Deberán haberse adquirido al menos 18 nodos de cálculo tras los ejercicios de adquisición.
67	2.5 Utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica más innovadora	Objetivo	Instalación de nodos de cálculo	-	Número	0	18	T4	2024	Se habrán instalado y desplegado en la plataforma al menos 18 nodos de cálculo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
68	2.5 Utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica más innovadora	Hito	Pruebas de protección pública y socorro en caso de catástrofe	Fase de prueba	-	-	-	T4	2025	Las pruebas del servicio de protección pública y socorro en caso de catástrofe y la itinerancia desde él a una red de 5G se habrán aplicado y ejecutado. Las pruebas deberán haber sido firmadas por el personal informático y los profesionales de las agencias de protección pública y de socorro en caso de catástrofe.
69	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Farmacia electrónica	Hito	Adjudicación de los contratos de sistemas de farmacia electrónica	Adjudicación de los contratos de adquisición de un sistema de farmacia digital para hospitales (Farmacia electrónica)	-	-	-	T3	2021	El proceso de contratación de la Farmacia electrónica deberá haber concluido con la firma de contratos con proveedores.
70	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Farmacia electrónica	Hito	Finalización de la construcción y configuración de la farmacia electrónica	Finalización del edificio y configuración	-	-	-	T4	2023	Deberá haberse completado la construcción y configuración de la funcionalidad básica de TI técnica para una solución de sanidad electrónica de un hospital digital.
71	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Farmacia electrónica	Objetivo	Primer despliegue de la farmacia electrónica	-	Número	0	36	T4	2025	Al menos 36 hospitales deberán estar equipados con Farmacia electrónica.
72	2.6.2	Hito	Finalización del	Finalización del	-	-	-	T4	2021	El diseño, el edificio y la configuración del sistema

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Sistema integrado de gestión financiera		edificio y configuración del sistema integrado de gestión financiera	edificio y configuración del sistema integrado de gestión financiera						integrado de gestión financiera deberán haberse completado en preparación de las pruebas del sistema.
73	2.6.2 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Sistema integrado de gestión financiera	Objetivo	Primer despliegue del sistema integrado de gestión financiera	-	Número	0	24	T4	2025	Al menos 24 centros hospitalarios y comunitarios deberán estar equipados con el sistema integrado de gestión financiera.
74	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia Digital para las Escuelas	Publicación de la nueva Estrategia Digital para las Escuelas	-	-	-	T4	2021	Deberá haberse publicado la Estrategia Digital para las Escuelas. Describirá la política del Ministerio de Educación de integrar el uso de las tecnologías digitales en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en el sistema escolar irlandés, incluidos los objetivos políticos y las prioridades, así como las acciones que se emprenderán para lograr los resultados requeridos de conformidad con los objetivos.
75	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las	Objetivo	Aumento del número de titulados con competencias de	-	Número	7 450	12 450	T4	2022	Al menos 5 000 alumnos adicionales (lo que corresponde a un aumento del 65 %) se graduarán en 2022 con capacidades de alto nivel en TIC. Estas competencias incluirán la informática y la ingeniería

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	capacidades digitales		alto nivel en TIC							electrónica y eléctrica, y se definirán como NFQ de nivel 6 o superior.
76	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia anual 10 sobre las capacidades de los adultos	Publicación de la Estrategia de Alfabetización, Capacidad numérica y Alfabetización Digital a 10 años	-	-	-	T3	2021	Se habrá adoptado y publicado una estrategia de alfabetización, cálculo y alfabetización digital de adultos de 10 años. Fijará objetivos para la adquisición básica de alfabetización digital.
77	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Objetivo	Estudiantes desfavorecidos equipados con dispositivos TIC	-	Número	0	20 000	T4	2021	Se habrán facilitado al menos 20 000 ordenadores portátiles a estudiantes desfavorecidos en la educación superior y superior. Las especificaciones relativas a los ordenadores portátiles deberán haberse elaborado en colaboración con expertos en temas de enseñanza superior o superior, y los dispositivos serán adecuados en el contexto de la enseñanza superior y superior.

C. COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEO

Este componente del plan irlandés de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los siguientes retos: i) la necesidad de fomentar estrategias de activación; ii) la necesidad de abordar la escasez de cualificaciones y preparar a la mano de obra para las transiciones ecológica y digital; iii) La necesidad de reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento; iv) la necesidad de reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales; v) la necesidad de abordar las características del sistema fiscal que facilitan la planificación fiscal agresiva; vi) la necesidad de aplicar plenamente los planes de reforma de las pensiones; vii) la necesidad de abordar la escasez de viviendas sociales y mejorar la asequibilidad de la vivienda; y viii) la necesidad de mejorar la accesibilidad, la resiliencia y la rentabilidad del sistema sanitario.

Los objetivos del componente son: i) mantener a las personas desempleadas cerca del mercado laboral; ii) Dotar a la mano de obra irlandesa de las competencias necesarias orientadas al futuro que son necesarias para impulsar la innovación y la productividad del sector de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y las competencias en apoyo de la acción por el clima; y iii) contribuir a reforzar el marco general de política social y económica para ayudar a crear un entorno que ayude a maximizar las inversiones en apoyo a la activación y mejora de las capacidades.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con el empleo a través del apoyo a la integración activa y la mejora de las capacidades (recomendaciones específicas por país 2 en 2019 y 2020), los obstáculos reglamentarios al emprendimiento (recomendación específica por país 3 en 2019), la lucha contra el blanqueo de capitales (recomendación específica por país 4 en 2020), la planificación fiscal agresiva (recomendaciones específicas por país 1 en 2019 y 4 en 2020), las pensiones (recomendación específica por país 1 en 2019), viviendas sociales y asequibles (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2 en 2020) y la asistencia sanitaria (recomendaciones específicas por país 1 en 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 3.1 Programa de prácticas profesionales

El objetivo de la medida es apoyar el acceso al mercado laboral de los demandantes de empleo que hayan estado desempleados durante seis meses o más.

La inversión consiste en ofrecer prácticas en una organización de acogida a los solicitantes de empleo que llevan más de seis meses desempleados. El período de prácticas será de seis meses, durante 30 horas a la semana. Las organizaciones de acogida se comprometerán a facilitar o facilitar el acceso a una formación de al menos 60 horas por participante. La parte de la asignación, igual al salario mínimo, abonada por la colocación que supere la tarifa general del derecho del demandante de empleo, o la prestación equivalente, establecida en los criterios de admisibilidad, se financiará con cargo a esta inversión.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión: 3.2 Programa de respuesta de capacidades de recuperación SOLAS

El objetivo de la medida es apoyar el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los trabajadores para tener en cuenta los retos de la economía y el mercado laboral modernos de Irlanda.

La inversión consiste en desarrollar una serie de programas educativos y de formación adicionales como parte del programa «Capacidades para competir» y en establecer formalmente el programa «Acción sobre las competencias verdes del Convenio SOLAS». Los programas y módulos de formación serán gestionados por todos los 16 Consejos de Educación y Formación. Se centrarán especialmente en las capacidades pertinentes para la doble transición y en sectores destinatarios con oportunidades de empleo, como la programación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la construcción ecológica y la mitigación del cambio climático.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, se garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) mediante la inclusión de un principio de exclusión en los requisitos de los consejos de educación y formación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas

El objetivo de la medida es crear capacidades en materia de educación y formación en las universidades tecnológicas.

La inversión consiste en ampliar el Fondo de Transformación de Universidades Técnicas (TUTF) para financiar una serie de proyectos en el marco de un «programa TUTF de reforma de la educación & formación». Estos proyectos se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas dirigida a las cinco universidades tecnológicas nuevas y emergentes. Incluirán proyectos relacionados con i) las capacidades y el desarrollo del personal, ii) la reforma curricular y de enseñanza y aprendizaje, iii) las capacidades para el desarrollo regional y para las pymes, la empresa y el compromiso social, iv) las infraestructuras digitales y facilitadoras, y v) los servicios digitales de las universidades tecnológicas compartidas a nivel nacional. Las propuestas estarán sujetas a criterios específicos sobre igualdad de género e igualdad de oportunidades para todos.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷; iii) actividades relacionadas con

⁶Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁷Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

vertederos de residuos, incineradores⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma: 3.4 Reducción de los obstáculos reglamentarios al espíritu empresarial

El objetivo de la medida es eliminar los obstáculos reglamentarios innecesarios para las PYME a la hora de crear y desarrollar su actividad empresarial.

La reforma consiste en la concepción, aplicación y verificación de la aplicación de la prueba de las PYME. La prueba de las PYME incluirá cuatro pasos para que los responsables políticos tengan en cuenta: i) La consulta a las partes interesadas de las PYME, ii) la identificación de las empresas afectadas, iii) la medición del impacto en las pymes, y iv) la evaluación de los mecanismos alternativos y las medidas de mitigación. Además, la reforma consiste en la publicación de un informe de proyecto sobre el desarrollo de un portal único para las PYME que proporcione asistencia y apoyo a las PYME.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma: 3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales

El objetivo de la medida es reforzar el marco irlandés de lucha contra el blanqueo de capitales.

La reforma consiste en la publicación de una evaluación sectorial del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo por parte de los proveedores de servicios de sociedades o fideicomisos (TCSP). Se reforzará el personal de la Unidad de Cumplimiento de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLCU) del Departamento de Justicia, en particular con vistas a llevar a cabo un mayor número de inspecciones de los TCSP. Las inspecciones tendrán en cuenta las obligaciones legales de los TCSP, entre ellas: ámbito de la autorización; Evaluación del riesgo empresarial; Evaluación del riesgo para el cliente; Políticas y procedimientos; Formación e instrucción del personal; Diligencia debida con respecto al cliente y titularidad real de los clientes; Notificación de transacciones sospechosas. Además, la AMLCU creará un grupo de trabajo, que presentará un informe de revisión al Gobierno, sobre la viabilidad de modificar la legislación primaria para ampliar el conjunto de instrumentos reglamentarios a fin de incluir un régimen de sanciones financieras administrativas, incluidas recomendaciones para dicha ampliación del conjunto de herramientas reguladoras cuando se considere factible. Entrará en vigor la nueva legislación destinada a poner en práctica cualquier recomendación del informe del grupo de trabajo.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma: 3.6 Planificación fiscal agresiva

⁸Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El objetivo de la medida es aplicar medidas preventivas para limitar las oportunidades de planificación fiscal agresiva y, en particular, la doble no imposición mediante pagos salientes.

La reforma consiste en: i) una modificación de la legislación relativa a las desgravaciones por bienes de capital para activos inmateriales, la finalización de una reforma de la residencia del impuesto sobre sociedades y la entrada en vigor de normas reforzadas sobre sociedades extranjeras controladas. Por lo que se refiere a los pagos salientes, la reforma también incluye ii) la publicación de un análisis económico por parte de un contratista externo independiente sobre el impacto de las recientes reformas que afectan a los flujos de pagos; iii) una consulta pública sobre la posibilidad de introducir medidas sobre los pagos salientes; y iv) la entrada en vigor de legislación para evitar la doble no imposición aplicable a los pagos salientes a países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores, territorios exentos de impuestos y territorios con impuestos cero. Estas medidas legislativas incluirán retenciones en origen o la no deducibilidad de los pagos salientes. En el caso de los dividendos, las medidas incluirán las retenciones en origen, ya que los dividendos no pueden deducirse.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma: 3.7 Pensiones

El objetivo de la medida es simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias.

La reforma consiste en medidas legislativas que respaldarán la armonización del tratamiento fiscal de las cotizaciones de los empleadores y ayudarán a simplificar el proceso de disposición de fondos. Una primera medida consiste en suprimir una norma que prohíbe la transferencia de los regímenes profesionales del segundo pilar a las cuentas de ahorro personales de jubilación del tercer pilar, cuando la persona tiene más de 15 años de servicio cualificado. Una segunda medida incluye la eliminación de la carga por prestaciones en especie de las contribuciones patronales a la pensión de un empleado. Una tercera medida es la posible supresión del «fondo mínimo de jubilación aprobado».

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles.

El objetivo de la medida es aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles.

La reforma consiste en la entrada en funcionamiento de la Agencia de Desarrollo del Territorio (LDA) como agencia estatal comercial, tal como se establece en la Ley LDA. También consiste en la entrada en vigor de una Ley de Vivienda asequible. Las unidades de vivienda se entregarán con arreglo a los distintos regímenes establecidos por la reforma.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (con exclusión de los materiales naturales mencionados la categoría 17 05 04 de la lista de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE) generados en la obra de se prepararán para la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 3.9 Sanidad

El objetivo de la medida es avanzar en la aplicación del programa de reforma de Sláintecare para contribuir a la consecución de un sistema universal de asistencia sanitaria de un solo nivel en el que todos tengan igualdad de acceso a los servicios en función de las necesidades, independientemente de su capacidad de pago.

La reforma consiste en aplicar el contrato de consultor Sláintecare. El contrato de consultor Sláintecare será un contrato de trabajo «exclusivamente público» para consultores, sin ninguna disposición para ninguna práctica privada, dentro o fuera del emplazamiento, e introducirá un aumento salarial con respecto a los niveles salariales actuales de los nuevos entrantes. La reforma también consiste en la puesta en funcionamiento de 96 redes comunitarias de salud para la planificación y prestación de servicios de atención primaria de forma estructurada. Por último, también consiste en garantizar la participación de un número creciente de pacientes en un programa de gestión de enfermedades crónicas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
78	3.1 Programa de prácticas profesionales	Hito	Finalización de las herramientas informáticas.	Finalización de las herramientas informáticas necesarias para la ejecución del programa de prácticas profesionales (WPEP)	-	-	-	T2	2021	La herramienta de pago (sistema ISTS/BOM1 2 & 4), la herramienta sobre la información de los participantes (BOMi4 ACM WPEP) y la herramienta de información cualitativa deberán haber entrado en funcionamiento.
79	3.1 Programa de prácticas profesionales	Objetivo	Participantes inscritos en el Programa de prácticas profesionales (WPEP)	-	Número	0	10 000	T1	2023	Al menos 10 000 participantes en el WPEP deberán estar inscritos. Deberán haber completado o estar completando al menos seis meses de experiencia laboral, así como al menos 20 horas de formación acreditada o reconocida en el sector y al menos 60 horas de formación en total.
80	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Hito	Publicación de todas las oportunidades de prestación de capacidades en el marco del programa «Capacidades para competir»	Toda la gama de oportunidades de suministro de capacidades publicadas y disponibles para que los alumnos reserven su lugar a través del sitio web nacional de reserva de cursos	-	-	-	T3	2021	Todas las oportunidades de prestación de capacidades «Capacidades para competir» se publicarán y se pondrán a disposición de los estudiantes para matricularse. Incluirán oportunidades en los ámbitos de i) las capacidades digitales, ii) la empleabilidad (transversales) y iii) las capacidades sectoriales específicas. El cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) deberá haberse garantizado mediante la inclusión de un principio de exclusión en los requisitos de los consejos de educación y formación. La lista de exclusión incluirá, como mínimo, lo siguiente: - Las actividades relacionadas con la eliminación de residuos en vertederos o incineradores que puedan causar daños al medio ambiente, - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles (sin embargo, cabe señalar que las actividades de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										suministro de capacidades pueden centrarse en el reciclaje profesional de los trabajadores vegetales a base de turberas con el fin de permitirles participar en diferentes tipos de actividades no cubiertas por esta lista de exclusión), Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo.
81	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Hito	Publicación de todas las oportunidades de oferta de competencias y módulos verdes	Los módulos de competencias ecológicas y las oportunidades de oferta se publican y están disponibles para su inscripción en el sitio web nacional de reserva de cursos para la educación y la formación complementarias.	-	-	-	T4	2021	Todos los módulos de competencias verdes y las oportunidades de prestación se habrán publicado y puesto a disposición para su reserva, enumerados en i) la ampliación del edificio de emisiones casi nulo y ii) los módulos de competencias verdes recientemente desarrollados. Cubrirán al menos ámbitos de competencias específicas en los EECN y la retroadaptación, así como una serie de competencias ecológicas para la mejora y el reciclaje de capacidades. En particular, las oportunidades enumeradas en i) Retrofit & Near Zero Emission Building (EECN) incluirán una formación de competencias específicas que también pueda permitir la aplicación de normas más estrictas que los EECN. Deberá haberse establecido un sistema de notificación. El cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) deberá haberse garantizado mediante la inclusión de un principio de exclusión en los requisitos de los consejos de educación y formación. La lista de exclusión incluirá, como mínimo, lo siguiente: - Las actividades relacionadas con la eliminación de residuos en vertederos o incineradores que puedan causar daños al medio ambiente, - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles (sin embargo, cabe señalar que las actividades de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										suministro de capacidades pueden centrarse en el reciclaje profesional de los trabajadores vegetales a base de turberas con el fin de permitirles participar en diferentes tipos de actividades no cubiertas por esta lista de exclusión), y Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo.
82	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Objetivo	Participantes en el Programa de acción sobre capacidades ecológicas y capacidades para competir en la participación	-	Número	30 351	111 601	T4	2022	Al menos 81 250 participantes adicionales deberán haberse inscrito, en comparación con el número de participantes inscritos antes de finales de 2020, en al menos una de las oportunidades de prestación de competencias y módulos en el marco del programa de acción sobre competencias ecológicas del Convenio SOLAS y de la iniciativa «Capacidades para competir». Deberá haberse garantizado el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01) de conformidad con los requisitos establecidos en los hitos 80 y 81.
83	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Objetivo	Aumento de la proporción de mujeres menores de 30 años con un nivel de estudios de nivel 5 o inferior inscrito en la Iniciativa «Capacidades para Competir»	-	Porcentaje	14	20	T4	2022	Al menos el 20 % de los participantes inscritos en al menos una de las oportunidades de proporcionar capacidades y módulos en el marco de la iniciativa «Capacidades para Competir» deberán haber sido mujeres menores de 30 años, con un nivel de estudios de 5 o menos en el Marco Nacional de Cualificaciones, en comparación con el 14 % de los participantes matriculados antes de finales de 2020. También deberán haberse recopilado datos sobre la nacionalidad.
84	3.3 Fondo de Transformación	Hito	Subvenciones a proyectos concedidas en el	Los acuerdos de subvención de proyectos son	-	-	-	T1	2022	Todos los acuerdos de subvención en el marco del programa de reformas de la educación y la formación deberán haber sido firmados por los solicitantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de Universidades Tecnológicas		marco del programa de reformas en el ámbito de la educación y la formación	firmados por los solicitantes seleccionados						seleccionados, de conformidad con la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Cada acuerdo de subvención incluirá el importe financiero asignado al solicitante seleccionado [universidad tecnológica (TU) o consorcio de desarrollo de la UT] y los detalles del proyecto y el calendario. Cada propuesta deberá haber demostrado claramente cómo se han tenido en cuenta la igualdad de género y la igualdad de oportunidades a la hora de elaborar la solicitud, las acciones específicas que se adoptarán, el suministro de datos desglosados por género e igualdad sobre los beneficiarios de las medidas, y el modo en que estas acciones se ajustarán a los planes institucionales de acción en materia de género. En cada acuerdo de subvención se especificará que la autoridad de educación superior efectuará los pagos de fase en función de la consecución de los resultados y los criterios para los proyectos aprobados. Los proyectos se inscribirán en una de las categorías siguientes: las competencias y el desarrollo del personal, - la reforma de los planes de estudios y de la enseñanza y el aprendizaje, cualificaciones para el desarrollo regional y para las pymes, la empresa y el compromiso social, - infraestructuras digitales y facilitadoras, - servicios digitales UT compartidos a nivel nacional.
85	3.3 Fondo de Transformación de Universidades	Hito	Aprobación de los informes del proyecto	Los informes de los proyectos son firmados por la autoridad de	-	-	-	T4	2024	Todos los informes finales del proyecto en el marco del programa de reformas de la educación y la formación deberán haber sido aprobados por la autoridad de educación superior. Los informes finales del proyecto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Tecnológicas			educación superior						evaluarán los avances en la consecución de los resultados y el respeto de los criterios subyacentes para los proyectos aprobados, incluido el cumplimiento de los criterios sobre DNSH, igualdad de género e igualdad de oportunidades.
86	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Objetivo	Miembros del personal de las cinco universidades tecnológicas que han participado en actividades de mejora de las capacidades y desarrollo	-	Número	0	4 000	T2	2024	Al menos 4 000 miembros del personal procedentes de las cinco universidades tecnológicas deberán haber participado en actividades de mejora de las capacidades y desarrollo financiadas en el marco de los proyectos del programa de reformas de la educación y la formación mencionados en el hito 84.
87	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Objetivo	Estudiantes de las cinco universidades tecnológicas matriculados en un plan de estudios nuevo o reformado o que se hayan beneficiado de actividades de formación o aprendizaje nuevas o reformadas	-	Número	0	9 600	T2	2024	Al menos 9 600 estudiantes procedentes de las cinco universidades tecnológicas deberán haber estado matriculados en un plan de estudios nuevo o reformado o haber participado en actividades de formación o aprendizaje nuevas o reformadas financiadas en el marco de los proyectos del programa de reformas de la educación y la formación mencionados en el hito 84.
88	3.4 Reducir los obstáculos	Hito	Publicación de un programa para la aplicación de	Publicación de un programa de acciones y	-	-	-	T1	2022	Se publicará un programa de acciones para la aplicación de la prueba de las PYME, con el objetivo de eliminar los obstáculos reglamentarios innecesarios para las PYME.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	reglamentarios al espíritu empresarial		la prueba de las PYME y comunicación a todos los departamentos gubernamentales	comunicación sobre la aplicación de la prueba de las PYME a todos los departamentos gubernamentales						El programa especificará un calendario y objetivos claros para la prueba de las PYME. También se enviará una comunicación sobre la aplicación de la prueba de las PYME a todos los departamentos gubernamentales, que deberán haber solicitado que la prueba de las PYME se aplique plenamente a toda la legislación pertinente.
89	3.4 Reducir los obstáculos reglamentarios al espíritu empresarial	Hito	Aplicación de todas las acciones identificadas para garantizar una utilización coherente de la prueba de las PYME en todo el Gobierno	Ejecución de todas las acciones identificadas para garantizar una asimilación coherente de la prueba de las PYME en todo el Gobierno, incluido el establecimiento de una red y un marco de presentación de informes	-	-	-	T2	2022	Todas las acciones identificadas en el programa de acciones establecido en el hito 88 deberán haberse ejecutado con arreglo al calendario definido en dicho programa. Se creará una red que incluirá a un miembro designado de cada departamento gubernamental, a menos que un determinado departamento aporte una justificación adecuada para no nombrar a un miembro. Se establecerá un marco de presentación de informes que permitirá el seguimiento de la aplicación de la prueba de las PYME en todo el Gobierno.
90	3.4 Reducir los obstáculos reglamentarios al espíritu empresarial	Objetivo	Ministerios que han aplicado la prueba de las PYME	-	Número	0	5	T1	2023	Al menos cinco departamentos gubernamentales adicionales deberán haber aplicado la prueba de las PYME al menos una vez en 2022, en comparación con ningún departamento gubernamental que no haya aplicado la prueba de las PYME al menos una vez en 2020. Esto se demostrará mediante los datos sobre la aplicación de la prueba PYME publicados en un sitio web centralizado específico.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
91	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Inspecciones de proveedores de servicios fiduciarios o empresariales (TCSP) llevadas a cabo por la Unidad de Cumplimiento de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLCU)	-	Número	0	120	T4	2021	Los investigadores reguladores de AMLCU deberán haber llevado a cabo al menos 120 inspecciones de los TCSP (ya sea in situ o a distancia). La AMLCU deberá haber contratado al menos a dos miembros del personal adicional en 2021, incluido al menos uno con competencias especializadas en contabilidad forense, para prestar asistencia en la supervisión y gestión de los TCSP. Las inspecciones tendrán en cuenta las obligaciones legales de los TCSP, entre ellas: ámbito de la autorización; Evaluación del riesgo empresarial; Evaluación del riesgo para el cliente; Políticas y procedimientos; Formación e instrucción del personal; Diligencia debida con respecto al cliente y titularidad real de los clientes; Notificación de transacciones sospechosas. Tras una inspección, el TCSP deberá haber sido calificado como riesgo alto, medio alto, riesgo medio bajo o bajo, lo que informará el nivel de inspecciones futuras.
92	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Revisión del conjunto de instrumentos de aplicación reglamentaria en virtud de la Ley de justicia penal (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010	Revisión del conjunto de instrumentos de aplicación de la normativa en el marco de la Ley de justicia penal (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010, incluidas recomendaciones sobre la	-	-	-	T4	2021	El grupo de trabajo deberá haber presentado al Gobierno el informe de revisión sobre la viabilidad de modificar la legislación primaria para ampliar el conjunto de instrumentos reglamentarios para incluir un régimen administrativo de sanciones financieras, incluidas recomendaciones para ampliar el conjunto de instrumentos reglamentarios cuando se considere factible.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				ampliación del conjunto de herramientas para incluir un régimen de sanciones financieras administrativas						
93	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o empresariales para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (TCSP)	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o empresariales para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (TCSP)	-	-	-	T1	2022	Se publicará una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o empresariales para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo por parte del Comité Director contra el Blanqueo de Capitales (AMLSC). El análisis de la evaluación de riesgos se basará en las respuestas recibidas a un cuestionario detallado dirigido a todos los supervisores de TCSP pertinentes. La metodología aplicada en esta evaluación será la recomendada por la Comisión Europea, tal como se aplica en la evaluación de riesgos supranacional de la Comisión Europea.
94	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de la legislación que pone en práctica cualquier recomendación sobre sanciones financieras del informe del grupo de trabajo	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T2	2023	La legislación deberá haber entrado en vigor. Deberá haber puesto en práctica cualquier recomendación del informe del grupo de trabajo mencionado en el hito 92 para ampliar el conjunto de herramientas reguladoras para incluir un régimen administrativo de sanciones financieras.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
95	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Modificación de las desgravaciones por bienes de equipo sobre activos inmateriales	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T3	2020	La legislación deberá haber entrado en vigor. Habrá modificado las desgravaciones por bienes de capital para activos inmateriales a fin de garantizar que todos los activos adquiridos a partir de octubre de 2020 entren plenamente en el ámbito de aplicación de las normas de compensación, en consonancia con las mejores prácticas internacionales.
96	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Reforma de la residencia del impuesto de sociedades y mejora de las normas sobre sociedades extranjeras controladas (SEC) aplicables a la lista de países y territorios no cooperadores	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T1	2021	La legislación deberá haber entrado en vigor. Deberá haber modificado las normas de residencia del impuesto sobre sociedades de Irlanda para evitar que las empresas constituidas en Irlanda sean apátridas a efectos fiscales y cerrar las estructuras (como el denominado «doble irlandés») diseñadas para aprovechar las lagunas de las normas estadounidenses contra la elusión fiscal. La legislación también deberá mejorar las normas SEC aplicables a la lista de países y territorios no cooperadores, superando los requisitos mínimos para la DEF de la parte 35B de la Ley consolidada del impuesto, de 1997, relativa a las sociedades extranjeras controladas («SEC»). La sección 835YA dejará de aplicar la sección 835T (exención del tipo impositivo efectivo), la sección 835U (exención del margen de beneficio bajo) y la sección 835V (exención de los bajos beneficios contables), de modo que una empresa residente irlandesa con una SEC residente en un país o territorio incluido en la lista del Código de Conducta de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales en un período contable de la SEC no pueda acogerse a las exenciones antes mencionadas.
97	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Análisis económico de los flujos de pagos salientes y	Publicación del análisis económico sobre los flujos de	-	-	-	T4	2021	Deberá haberse publicado el análisis económico realizado por un contratista externo independiente. Habrá examinado los flujos de pagos (incluidos intereses, cánones y dividendos hacia o desde Estados miembros de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			reformas recientes y consulta pública sobre las medidas aplicables a los pagos salientes	pagos salientes y las reformas recientes y publicación del resumen de la consulta pública sobre las medidas aplicables a los pagos salientes						la UE y jurisdicciones no pertenecientes a la UE, incluidos los centros financieros extraterritoriales) y el impacto práctico de la aplicación de las recientes reformas del Código del impuesto sobre sociedades de Irlanda, y de reformas clave en otras jurisdicciones, en particular los Estados Unidos, sobre estos flujos. También habrá tenido lugar una consulta pública sobre la posibilidad de introducir medidas aplicables a los pagos salientes y se publicará en el sitio web del Ministerio de Finanzas. La consulta se abrirá para la participación de las partes interesadas durante un período mínimo de seis semanas. Las medidas consideradas en la consulta pública deberán incluir la aplicación de retenciones a cuenta y la introducción de la no deducibilidad de los pagos salientes.
98	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Introducción de legislación aplicable a los pagos salientes para evitar la doble no imposición	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T1	2024	La legislación deberá haber entrado en vigor. Se aplicará a los pagos salientes (intereses, cánones y dividendos) para evitar la doble no imposición, también aplicable fuera de los países enumerados en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, incluidos todos los países y territorios exentos de impuestos o con impuestos cero. Las medidas incluirán retenciones en origen o la no deducibilidad de los pagos salientes. En el caso de los dividendos, las medidas incluirán las retenciones en origen, ya que los dividendos no pueden deducirse.
99	3.7 Pensiones	Hito	Informe sobre el panorama de las pensiones complementarias	Publicación de un informe del Grupo de Fiscalidad y Reforma de las Pensiones Interdepartament	-	-	-	T4	2020	Se publicará un informe del Grupo Interdepartamental de Reforma de Pensiones y Fiscalidad. Deberá haber presentado una serie de recomendaciones sobre cómo avanzar en el objetivo de simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				ales para contribuir a simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias						
100	3.7 Pensiones	Hito	Medidas legislativas para simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T4	2022	La legislación deberá haber entrado en vigor. Deberá haber simplificado y armonizado una serie de normas sobre los impuestos complementarios de pensión, siguiendo una serie de recomendaciones específicas del informe mencionado en el hito 99. Esto apoyará la armonización entre los productos de pensiones y los planes de pensiones de empleo, incluido el tratamiento fiscal de las contribuciones patronales a las pensiones de los asalariados, y también contribuirá a la simplificación del proceso de disposición.
101	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles	Hito	Entrada en funcionamiento de la LDA como agencia estatal comercial	Entrada en funcionamiento de la LDA como agencia estatal comercial	-	-	-	T4	2021	El proyecto de ley de la Agencia de Desarrollo del Suelo deberá haber entrado en vigor y la Agencia de Desarrollo del Suelo (LDA) se constituirá como sociedad de actividad designada con arreglo a la Ley de Sociedades. Los objetivos de la LDA incluirán el aumento de la oferta de viviendas en el Estado y, en particular, de viviendas sociales y asequibles. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la LDA garantizará el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>pertinente y exigirá a los operadores económicos que lleven a cabo las obras que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo sobre residuos peligrosos y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos de conformidad con el artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo, relativa a los residuos peligrosos, se notificará con arreglo a la, de, por la que se deroga la, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el de la, relativa a los residuos, y la por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al de la jerarquía de residuos peligrosos de residuos peligrosos (incluida la lista de residuos peligrosos de residuos, de conformidad con el documento C (2000) 1147).</p>
102	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles	Objetivo	Viviendas puestas a la venta a través del nuevo sistema de compra asequible para viviendas en terrenos públicos	-	Número	0	100	T1	2022	<p>Se pondrán a la venta al menos 100 viviendas a través del plan de compra asequible para viviendas en terrenos públicos. La elegibilidad se evaluará en función de la capacidad de ingresos del comprador por primera vez y de la incapacidad para costear las viviendas con arreglo a los valores del mercado libre, y se les dará prioridad, entre otras cosas, por su tiempo de residencia en la zona de la autoridad local y por el tamaño de la vivienda en comparación con el tamaño de la familia. Se considerará que los hogares están disponibles para la venta cuando se haya completado la construcción y se</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										hayan aceptado las solicitudes de los solicitantes admisibles. Deberá garantizarse el cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional, así como de los requisitos de DNSH establecidos en el hito 101.
103	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles	Objetivo	Viviendas entregadas en régimen de alquiler de gastos	-	Número	0	450	T1	2022	Al menos 450 viviendas deberán haberse completado y tendido a personas con ingresos medios en centros urbanos con una reducción de al menos el 25 % en valores de mercado libre, según la definición de un tasador inmobiliario profesional. La admisibilidad deberá haber sido definida por el Ministro en reglamentos con referencia a los datos estadísticos sobre las rentas. El régimen se aplicará a las viviendas en Dublín, Cork, Galway, Limerick, Waterford y la zona del Gran Dublín. Deberá garantizarse el cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional, así como de los requisitos de DNSH establecidos en el hito 101.
104	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles	Objetivo	Viviendas puestas a la venta a los compradores que se acojan al sistema de apoyo al capital social	-	Número	0	100	T1	2022	Al menos 100 viviendas deberán haber sido puestas a la venta a los compradores que se acojan al sistema de apoyo al capital social. Siempre que exista una necesidad asequible cuantificable, los compradores deberán disponer de ayudas de capital de hasta el 30 % de los valores del mercado abierto. Deberá garantizarse el cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional, así como de los requisitos de DNSH establecidos en el hito 101.
105	3.9 Sanidad	Hito	Entrada en funcionamiento del contrato de consultor Sláintecare	Entrada en funcionamiento del contrato de consultor Sláintecare	-	-	-	T3	2021	El contrato de consultor Sláintecare deberá haber entrado en vigor. Incluirá un aumento del salario con respecto a los niveles salariales actuales de los nuevos entrantes y nuevas disposiciones contractuales para los consultores. El contrato será un contrato de trabajo «público», sin ninguna disposición para ninguna práctica privada, dentro

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										o fuera del emplazamiento. El nuevo contrato será aplicable a todos los contratos celebrados después del 30 de septiembre de 2021 a más tardar. Se ofrecerá a todos los consultores existentes la posibilidad de cambiar permanentemente al contrato de consultor Sláintecare, pero deberán haber podido conservar la opción de permanecer en su contrato actual.
106	3.9 Sanidad	Objetivo	Las redes sanitarias comunitarias entran en funcionamiento	-	Número	0	96	T4	2022	Habrá entrado en funcionamiento un total de 96 redes sanitarias comunitarias (CHN). Cada CHN estará compuesta por equipos de atención primaria que incluyan prácticas generales en la planificación y prestación de servicios de atención sanitaria primaria de manera estructurada.
107	3.9 Sanidad	Objetivo	Pacientes que participan en el programa de gestión de enfermedades crónicas	-	Número	120 000	430 000	T4	2023	Al menos 430 000 pacientes con enfermedades crónicas o con alto riesgo de sufrir enfermedades crónicas deberán haberse registrado como participantes en uno de los componentes (Oportunistic case Finding; Programa anual de prevención para pacientes con alto riesgo de enfermedades cardiovasculares o diabetes; Programa estructurado de tratamiento de las personas diagnosticadas de enfermedades crónicas incluidas en el programa) del programa de gestión de enfermedades crónicas cuando el programa alcance su plena ejecución en 2023, frente a los 120 000 pacientes que pueden registrarse en el programa a 31 de diciembre de 2020. Los pacientes incluidos en el Programa de Gestión de las Enfermedades Crónicas recibirán dos revisiones programadas en un período de 12 meses, que incluirán la educación de los pacientes, la atención preventiva, la revisión de medicamentos, el examen físico, las investigaciones programadas y un plan asistencial individual. Cada revisión consistirá en una consulta con la enfermera práctica seguida de una consulta con el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										médico generalista.

D. AUDITORÍA Y CONTROL

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar, almacenar y poner a disposición todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia - la consecución de hitos y metas, datos sobre destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Irlanda presentará un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorios. El informe de auditoría se llevará a cabo para analizar cualquier deficiencia detectada relacionada y las medidas correctoras adoptadas o previstas.

Además, antes de presentar la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Irlanda se asegurará de que la capacidad administrativa del organismo de ejecución, así como la capacidad administrativa del organismo de auditoría, estén garantizadas mediante un análisis de la carga de trabajo.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
108	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	«Sistema de repositorio de auditorías y controles»: Información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Un informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio	-	-	-	T4	2021	Antes de la primera solicitud de pago se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.
109	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Capacidad administrativa del organismo de ejecución y del organismo de auditoría	Un informe que confirme el compromiso de recursos para el organismo de ejecución y el organismo de auditoría	-	-	-	T4	2021	La capacidad administrativa del organismo de ejecución, así como la capacidad administrativa del organismo auditor, estarán garantizadas por la primera solicitud de pago mediante un análisis de la carga de trabajo.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda asciende a 989 938 300 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
95	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Modificación de las desgravaciones por bienes de equipo sobre activos inmateriales
47	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Legislación sobre la trayectoria del impuesto sobre el carbono
99	3.7 Pensiones	Hito	Informe sobre el panorama de las pensiones complementarias
96	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Reforma de la residencia del impuesto de sociedades y mejora de las normas sobre sociedades extranjeras controladas (SEC) aplicables a la lista de países y territorios no cooperadores
48	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2021
78	3.1 Programa de prácticas profesionales	Hito	Finalización de las herramientas informáticas
32	1.6 Mejora de la rehabilitación de turberas	Hito	Estudio preliminar de rehabilitación de turberas
43	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021	Hito	Entrada en vigor de la Ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021
45	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021	Hito	Primera actualización del Plan de Acción por el Clima
69	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Farmacia electrónica	Hito	Adjudicación de los contratos de sistemas de farmacia electrónica
76	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia anual 10 sobre las capacidades de los adultos
80	3.2 Programa de respuesta de capacidades de recuperación SOLAS	Hito	Publicación de todas las oportunidades de prestación de capacidades en el marco del programa «Capacidades para competir»
105	3.9 Sanidad	Hito	Entrada en funcionamiento del contrato de consultor Sláintecare
61	2.3.2 Infraestructura digital y financiación para centros escolares - Infraestructura TIC	Hito	Publicación de la circular dirigida a las escuelas para comunicar los criterios de financiación
9	1.3 Programa de readaptación energética de los edificios del sector público	Hito	Inicio de las obras de adaptación

14	1.4.1 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	Adjudicación del contrato de diseño Estación Kent
33	1.6 Mejora de la rehabilitación de turberas	Objetivo	Inicio de las obras en las primeras turberas
44	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021	Hito	Adopción de los tres primeros programas de presupuestos de carbono de 5 años
62	2.3.2 Infraestructura digital y financiación para centros escolares - Infraestructura TIC	Objetivo	Financiación concedida a las escuelas primarias y postprimarias
72	2.6.2 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Sistema integrado de gestión financiera	Hito	Finalización del edificio y configuración del sistema integrado de gestión financiera
74	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia Digital para las Escuelas
77	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Objetivo	Estudiantes desfavorecidos equipados con dispositivos TIC
81	3.2 Programa de respuesta de capacidades de recuperación SOLAS	Hito	Publicación de todas las oportunidades de oferta de competencias y módulos verdes
91	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Inspecciones de proveedores de servicios fiduciarios o empresariales (TCSP) llevadas a cabo por la Unidad de Cumplimiento de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLCU)
92	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Revisión del conjunto de instrumentos de aplicación reglamentaria en virtud de la Ley de justicia penal (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010
97	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Análisis económico de los flujos de pagos salientes y reformas recientes y consulta pública sobre las medidas aplicables a los pagos salientes
101	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles.	Hito	Entrada en funcionamiento de la LDA como agencia estatal comercial
108	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	«Sistema de repositorio de auditorías y controles»: Información para el seguimiento de la aplicación del DRR
109	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Capacidad administrativa del organismo de ejecución y del organismo de auditoría
1	1.1 Gestión del riesgo de un régimen de préstamos a la rehabilitación residencial de bajo coste	Hito	Establecimiento del instrumento financiero: Firma del acuerdo contractual entre los ministerios pertinentes y la ICS y conclusión de la estrategia/política de inversión correspondiente
37	1.7.1 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Mejorar al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas	Hito	Selección de las depuradoras de aguas residuales admisibles
53	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Firma del contrato para la construcción de la instalación del centro de datos
84	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Hito	Subvenciones a proyectos concedidas en el marco del programa de reformas en el ámbito de la educación y la formación
88	3.4 Reducción de los obstáculos reglamentarios al espíritu empresarial	Hito	Publicación de un programa para la aplicación de la prueba de las PYME y

			comunicación a todos los departamentos gubernamentales
93	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o empresariales para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (TCSP)
102	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles.	Objetivo	Viviendas puestas a la venta a través del nuevo sistema de compra asequible para viviendas en terrenos públicos
103	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles.	Objetivo	Viviendas entregadas en régimen de alquiler de gastos
104	3.8 Aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles.	Objetivo	Viviendas puestas a la venta a los compradores que se acojan al sistema de apoyo al capital social
2	1.1 Gestión del riesgo de un régimen de préstamos a la rehabilitación residencial de bajo coste	Hito	Firma del primer contrato de garantía de préstamo
38	1.7.1 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Mejorar al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas	Hito	Inicio de la modernización de pequeñas plantas de tratamiento de aguas residuales
41	1.7.3 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Control de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 lugares	Hito	Publicación de los sitios seleccionados para el seguimiento
49	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2022
56	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Puesta en marcha de las Convocatorias de Propuestas
59	2.3.1 Infraestructura digital y financiación de las escuelas - Conectividad	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha
89	3.4 Reducción de los obstáculos reglamentarios al espíritu empresarial	Hito	Aplicación de todas las acciones identificadas para garantizar una utilización coherente de la prueba de las PYME en todo el Gobierno
12	1.4 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork	Hito	Firma del contrato para la flota eléctrica/batería/eléctrica
		Importe del tramo	395 586 614 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
4	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de reducción del carbono	Hito	Puesta en marcha de la Convocatoria de Propuestas
17	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea única actual entre Glounthaune y Midleton	Hito	Presentación de la evaluación de impacto ambiental
57	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Creación de centros europeos de innovación digital
63	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	El proyecto piloto para la recogida de datos en línea se somete a prueba para verificar la viabilidad
60	2.3.1 Infraestructura digital y financiación de las escuelas - Conectividad	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha

15	1.4.1 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	Adjudicación de contratos de construcción
18	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea única actual entre Glounthaune y Middleton	Hito	Contrato de construcción adjudicado
21	1.4.3 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Reseñalización de las líneas	Hito	Adjudicación del contrato principal de diseño y construcción
75	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Objetivo	Aumento del número de titulados con competencias de alto nivel en TIC
82	3.2 Programa de respuesta de capacidades de recuperación SOLAS	Objetivo	Participantes en el Programa de acción sobre capacidades ecológicas y capacidades para competir en la participación
83	3.2 Programa de respuesta de capacidades de recuperación SOLAS	Objetivo	Aumento de la proporción de mujeres menores de 30 años con un nivel de estudios de nivel 5 o inferior inscrito en la Iniciativa «Capacidades para Competir»
100	3.7 Pensiones	Hito	Medidas legislativas para simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias
106	3.9 Sanidad	Objetivo	Las redes sanitarias comunitarias entran en funcionamiento
79	3.1 Programa de prácticas profesionales	Objetivo	Participantes inscritos en el Programa de prácticas profesionales (WPEP)
90	3.4 Reducción de los obstáculos reglamentarios al espíritu empresarial	Objetivo	Ministerios que han aplicado la prueba de las PYME
10	1.3 Programa de readaptación energética de los edificios del sector público	Hito	Finalización de las obras de adaptación de las oficinas de las administraciones regionales
50	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2023
94	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de la legislación que pone en práctica cualquier recomendación sobre sanciones financieras del informe del grupo de trabajo
		Importe del tramo	197 793 307 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
11	1.3 Programa de readaptación energética de los edificios del sector público	Hito	Finalización de las obras de adaptación de la Casa de Tom Johnson
22	1.4.3 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Reseñalización de las líneas	Hito	Aceptación del diseño detallado del plan
34	1.6 Mejora de la rehabilitación de turberas	Objetivo	Inicio de las obras en turberas adicionales
40	1.7.2 - Plan de gestión de la cuenca	Objetivo	Estudios de viabilidad y evaluaciones

	hidrográfica - Estudios de viabilidad en al menos 20 plantas de tratamiento de aguas residuales		asociados a las submedidas 1 y 3 para evaluar las posibilidades de nuevas mejoras
54	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Finalización de la construcción del edificio del centro de datos
66	2.5 Utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica más innovadora	Objetivo	Adquisición de 18 nodos de cálculo
70	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Farmacia electrónica	Hito	Finalización de la construcción y configuración de la farmacia electrónica
107	3.9 Sanidad	Objetivo	Pacientes que participan en el programa de gestión de enfermedades crónicas
19	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea única actual entre Glounthaune y Midleton	Hito	Inicio de las obras Glounthaune-Midleton line
98	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Introducción de legislación aplicable a los pagos salientes para evitar la doble no imposición
51	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2024
86	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Objetivo	Miembros del personal de las cinco universidades tecnológicas que han participado en actividades de mejora de las capacidades y desarrollo
87	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Objetivo	Estudiantes de las cinco universidades tecnológicas matriculados en un plan de estudios nuevo o reformado o que se hayan beneficiado de actividades de formación o aprendizaje nuevas o reformadas
		Importe del tramo	197 793 307 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
46	1.8 Proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021	Hito	Nueva actualización del Plan de Acción por el Clima
64	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	Una muestra de ciudadanos prueba la prueba de la recogida de datos a través de páginas web
16	1.4.1 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	A través de la plataforma en circulación completada
35	1.6 Mejora de la rehabilitación de turberas	Objetivo	Finalización de las obras de rehabilitación de las primeras turberas
67	2.5 Utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica más innovadora	Objetivo	Instalación de nodos de cálculo
85	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Hito	Aprobación de los informes del proyecto
24	1.5.1 Gran desafío nacional - Ronda 1	Hito	Firma de contratos de la Ronda 1 para proyectos ecológicos seleccionados
25	1.5.1 Gran desafío nacional - Ronda 1	Hito	Firma de contratos de la Ronda 1

			para proyectos digitales seleccionados
52	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del impuesto sobre el carbono para 2025
		Importe del tramo	148 344 980 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
39	1.7.1 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Mejorar al menos 10 pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas	Objetivo	Mejora de las pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas residuales
42	1.7.3 Plan de gestión de la cuenca hidrográfica - Control de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 lugares	Hito	Informe final
3	1.1 Gestión del riesgo de un régimen de préstamos a la rehabilitación residencial de bajo coste	Objetivo	Carta de préstamos para desembolsos completos
13	1.4 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork	Hito	Selección de la propulsión de emisión cero
27	1.5.2 Gran desafío nacional - Ronda 2	Hito	Firma de contratos de la Ronda 2 para proyectos ecológicos seleccionados
28	1.5.2 Gran desafío nacional - Ronda 2	Hito	Firma de contratos de la Ronda 2 para proyectos digitales ecológicos seleccionados
55	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Objetivo	Migración de los servidores/servicios al nuevo centro de datos del Gobierno
68	2.5 Utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica más innovadora	Hito	Pruebas de protección pública y socorro en caso de catástrofe
71	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Farmacia electrónica	Objetivo	Primer despliegue de la farmacia electrónica
73	2.6.2 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica - Sistema integrado de gestión financiera	Objetivo	Primer despliegue del sistema integrado de gestión financiera
20	1.4.2 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - doble vía de la línea única actual entre Glounthaune y Middleton	Objetivo	Finalización del doble seguimiento de Glounthaune a Middleton
30	1.5.3 Gran desafío nacional - Ronda 3	Hito	Firma de contratos de la Ronda 3 para proyectos ecológicos seleccionados
58	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Objetivo	Aprobación de la financiación de la transformación digital
65	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	Puesta en marcha de la recogida de datos en línea del censo
5	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de reducción del carbono	Objetivo	Proyectos completados
6	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de reducción del carbono	Objetivo	Cantidad de CO ² reducida por la instalación de tecnologías con baja emisión de carbono
7	1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial - Fondo de acción para las empresas por el clima	Hito	Finalización de la campaña de sensibilización sobre el fondo
8	1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector	Objetivo	Aprobación de las solicitudes de

	empresarial - Fondo de acción para las empresas por el clima		ayuda financiera
23	1.4.3 Hacer posible la electrificación futura mediante inversiones específicas en el ferrocarril de cercanías de Cork - Reseñalización de las líneas	Objetivo	Finalización de las obras de nueva señalización
26	1.5.1 Gran desafío nacional - Ronda 1	Hito	Informe de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 1
29	1.5.2 Gran desafío nacional - Ronda 2	Hito	Informe de situación sobre el grado de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 2
31	1.5.3 Gran desafío nacional - Ronda 3	Hito	Informe de situación sobre el grado de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 3
36	1.6 Mejora de la rehabilitación de turberas	Objetivo	Finalización de las obras de rehabilitación
		Importe del tramo	49 448 326 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones indicadas en el plan:

- Se creará un organismo ejecutivo en el seno del Departamento de Gasto Público y Reforma. Será responsable del seguimiento estratégico global y de la gestión del plan, así como de la coordinación entre las autoridades irlandesas. El órgano de ejecución informará al Ministro de Gasto Público y Reforma. Proporcionará apoyo técnico y sistémico y se comunicará a nivel nacional para promover y dar publicidad a la financiación del DRR.
- El organismo de ejecución será también el organismo que redacte las solicitudes de pago a la Comisión. Cada solicitud de pago irá acompañada de una declaración de gestión y de un resumen de las auditorías y controles realizados por el organismo de auditoría independiente para el plan, en el que se resumirán el alcance de los controles realizados, las deficiencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas. A tal fin, el organismo de ejecución recopilará los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados por el organismo de auditoría independiente, así como todos los casos de irregularidades graves, incluidos los casos de fraude o sospecha de fraude, corrupción y conflicto de intereses, que se incorporarán al resumen de las auditorías.
- La Unidad de Auditoría Interna y de la UE del Departamento de Gasto Público y Reforma será el organismo de auditoría independiente del plan. El organismo de auditoría independiente será responsable de llevar a cabo auditorías sobre la consecución de hitos y metas mediante una metodología de muestreo adecuada. Verificará la declaración de fiabilidad antes de enviar cada solicitud de pago a la Comisión. La evaluación del riesgo se llevará a cabo de forma continua y se utilizará como base para el plan de auditoría. El organismo de auditoría independiente funcionará profesionalmente, respetando las normas de auditoría interna (2012) del Departamento de Gasto Público y Reforma y teniendo en cuenta el Código de Ética y las Normas Internacionales del Instituto de Auditores Internos, en particular el Marco de Prácticas Profesionales Internacionales (IPPF). Se garantizará que la muestra seleccionada incluya un número suficiente de medidas.
- La responsabilidad por la ejecución de una medida específica y la presentación de informes sobre la misma recaerán en un departamento u otro organismo designado como responsable de dicha medida, aunque otros departamentos u otros organismos también pueden participar en algunos aspectos de la aplicación de dicha medida. El plan incluye una lista de departamentos y otros organismos designados responsables de cada medida.
- Los departamentos responsables y otros organismos estarán obligados a aplicar el Código de Gasto Público, que contiene un conjunto de normas, procedimientos y orientaciones para garantizar la rentabilidad del gasto público en todo el servicio público irlandés. Los departamentos responsables y otros organismos serán responsables del cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios, de seguimiento y de control, de informar sobre sus respectivos hitos y metas, de informar sobre los costes, en su caso, de comunicar a nivel de proyecto y de mantener registros.
- Todos los departamentos y organismos responsables, así como el organismo de ejecución, estarán representados en un comité de ejecución, que se creará. El Comité de ejecución se reunirá al menos trimestralmente. Estará presidido por el Departamento de Gasto Público y Reforma, y copresidido por el Departamento del

Taoiseach y el Departamento de Finanzas, a nivel de altos funcionarios. Mantendrá una supervisión permanente de la ejecución del plan y abordará las cuestiones que surjan. El comité de ejecución se encargará de impulsar la aplicación de medidas y proporcionar un foro de colaboración y coordinación en todo el plan. Las cuestiones relacionadas tanto con la ejecución del plan como con el Semestre Europeo estarán sujetas a una estrecha cooperación entre el Departamento de Gasto Público y Reforma, el Departamento del Taoiseach y el Departamento de Finanzas.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El órgano de ejecución, en el seno del Departamento de Gasto Público y Reforma, actuará como punto de contacto único para la Comisión. Actuará como organismo coordinador para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, supervisará la aplicación de las medidas de control, confirmará la fiabilidad de los datos y el avance de las medidas, y facilitará informes y solicitudes de pago.

Para la ejecución del plan, el organismo de ejecución utilizará un sistema de información específico sobre el RRF, que está en fase de desarrollo y está sujeto a un hito específico (número 108). Sus funcionalidades básicas, o un sistema de contingencia con las funciones básicas requeridas, estarán implantados en la primera solicitud de pago. Los sistemas de repositorios registrarán y almacenarán los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, en particular sobre la consecución de hitos y metas, datos sobre destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y titulares reales, a través de la primera solicitud de pago. El organismo de ejecución deberá poder proporcionar acceso a los datos pertinentes subyacentes a la Comisión, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y al Tribunal de Cuentas Europeo.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 1 del presente anexo, Irlanda presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Irlanda velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.